

HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año V

REDACCION
UNION, 17, ENTRESUELO
ADMINISTRACION
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Jueves 3 Enero 1907

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.—
en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número
suelto 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas
moratorias á precios convencionales.—La correspondencia
al director.—No se devuelven los originales.

N.º 1172



Representante en Tarragona

Fernando de Castellarnau, Rambla S. Juan, 46, 4.º

Liquidación por derribo

No extrañe al lector que amplíemos ese título. ¿Qué le hemos de hacer, si cada vez parece mejor á eso la situación política á que asistimos? Se va á derribar la casa en que se guarecen esas gentes; el partido liberal se les viene encima, y hacen liquidación de todo: de los últimos restos, inclusive, de aquellas cosas que en la deontología se llaman decoreo y bien parecer. Últimamente se nos ofrecieron varias muestras, que aquí vamos á recoger y comentar.

Comenzamos por una habilidad del señor presidente del Congreso. Se conoce que el señor Canalejas tenía ganas de que en el «Diario de las Sesiones» donde constan un día y otro las protestas que de toda España van llegando contra el proyecto de ley de Asociaciones, constara también la malicia, muy difundida por los rotativos jacobinos, sobre la autenticidad de las firmas de esos documentos; y ayer se destacó á un diputado de la mayoría que, ejerciendo de investigador de la renta del Timbre, diese ocasión, al Sr. Canalejas para ese pequeño desahogo.

Con el pretexto, verdaderamente infantil, de que sus electores deseaban presentar una petición á las Cortes y no sabían en que papel habían de hacerla, el Sr. Rodríguez descubrió que en las protestas de los católicos hay unas en papel de peseta, indicando de pasada que es una lástima que no se les saque por ahí á los católicos algunas pesetas para el Tesoro público; y al contestarle el presidente del Consejo, sin venir á cuento puesto que el interpelante nada dijo de eso, expuso que ciertas consideraciones le impedían pararse á examinar, en las protestas presentadas por los señores diputados, si se ajustaban ó no á la ley del Timbre, y si eran auténticas ó no las firmas que contenían.

Por órgano del Sr. Canalejas—la pequeñez es propia de los grandes hombres—ha quedado flotando en el Congreso la sospecha de que no sean auténticas las firmas de las exposiciones presentadas contra el proyecto de ley de Asociaciones. ¿No es eso una muestra de la situación de anarquía que atravesamos? Si nos halláramos realmente frente á un estado de Gobierno verdaderamente serio, ¿se emplearían en esas ridículas artes los grandes hombres?

**

En la misma sesión del Congreso suscitó el señor Sánchez Guerra una cuestión interesante. Circulaba por Madrid la noticia de que el ministro de la Gobernación se proponía nombrar de Real orden cinco diputados provinciales, interinos, para Madrid con objeto de ganar la votación en la renovación de cargos que ha de hacerse próximamente. El Sr. Sánchez Guerra preguntó si eso era verdad, y el ministro de la Gobernación le contestó que era verdad no solamente el propósito, sino también el hecho; es decir, que realmente había nombrado ya esos cinco diputados provinciales interinos.

Y el conde de Romanones hizo alardes de gran desparpajo al explicar su conducta. Dijo que no se había procedido á cubrir por elección las vacantes de diputados provinciales, porque estaba pendiente una forma de la división electoral á pesar de lo cual como le hizo notar oportunamente el Sr. Sánchez Guerra, con arreglo á la división electoral vigente había nombrado aquellos interinos. Hasta echó la culpa de esos nombramientos á los republicanos, que habían impedido que pasara aquel proyecto de ley de división electoral.

El ministro de la Gobernación tuvo también el desahogo de invocar como precedente y justificación de su conducta lo hecho por el partido conservador en 1900; como si pudiera ser comparable con aquel caso, en que una inspección gubernativa obligó á suspender á una gran parte de los diputados provinciales de Madrid. Éste en que vacantes naturales no son provistas oportunamente y por elección sino en el momento en que al ministro le ha parecido mejor y de Real orden.

Aquel acto del partido conservador, además, motivó una gran protesta del partido liberal, casi un rompimiento de relaciones, y ahora lo invoca como precedente el señor conde de Romanones para amañarse á su imagen y semejanza la organización provincial de Madrid.

La frescura con que ese señor procede en el ministerio, y el desparpajo con que se produce en el banco azul, no sabemos que muestran más, si su estocismo, ó la mansedumbre de los que se lo consienten, pudiendo impedirlo.

Y tiene valor el conde de Romanones, para congraciarse con aquellos cuyas simpatías le enajenara el 31 de Mayo, de afirmar, respecto á la anarquía, un alto sentido de gobierno: como si pudiese éste tener eficacia; como si no fuera una intolerable superchería mas, cuando se hace de las leyes, de las conveniencias y de todo la burla que hacen ministros como el conde de Romanones.

Como su compañero el ministro de Hacienda, que en el Senado hizo una de las suyas, y es el tercer botón de este muestrario edificante.

El Sr. Navarro Reverter logró al

fin que se injertase en el articulado de la ley de Presupuestos una autorización para pañerse por montera la ley de empleados de Hacienda, hace apenas dos años votada por las Cortes y sancionada por la Corona. Con pretexto de una reorganización de servicios, el Sr. Navarro Reverter ha se tido á última hora en el Senado la necesidad de que se le autorice para prescindir de los turnos establecidos en aquella ley. Son sin duda aguinaldos que se le han quedado atrasados al Sr. Navarro Reverter, y que se propone distribuir á expensas del país y de las leyes, porque el artículo fué aprobado por el Senado, y no sabemos si en el Congreso habrá la entereza bastante para echarlo abajo, aunque ello signifique la renuncia á todo el Presupuesto.

De esa manera se gobierna. Con semejante desenfado se rigen los destinos del país. Por grande y temeraria que sea la audacia de esos ministros, ¿se concibe que se atrevan á tanto, como no sea por la convicción de que esto está al morir y pueden ya permitirse todo?

NOTAS DE SOCIEDAD

Agrad.ble despedida fué la que tuvo el año 1906 y principio de 1907 en casa de los Sres. Fernandez Marillo.

Ejecutado á las mil maravillas el bonito programa que al efecto habían redactado, con mucho gusto por cierto, los Sres. Barado (D. Rafael y D. Eduardo).

Las bellas Srtas. de Ogazón y Gonzalez y las Sras. de Gamonal y de León interpretaron magistralmente al piano composiciones de los mas reputados compositores.

El profesor Sr. Caballero, confirmó sus cualidades notables en los números que ejecutó, y la Sra. Gloria Fernandez que estaba lindísima y que justamente lleva el nombre de pila, cantó con muchísimo gusto y afinación.

El Sr. León dió ocasión á los reunidos para aplaudirle en los diversos juegos de prestidigitación que realizó, con extraordinaria limpieza.

La bella Sra. de Murillo y su lindísima hija Gloria obsequiaron á los concurrentes con un delicado «lunch» terminado el cual el elemento joven se trasladó al salón en donde se organizó un baile que se prolongó hasta bien entrada la noche.

Entre las señoras y señoritas que asistieron á la reunión, recordamos á la Sra. de Martineez Cervero con sus encantadoras hijas Fé y Pilar, Sras. de Gomez, Ogazón, Casanovas, Gual, Escobar, Sabreco, Gamonal y Cuesta; Srtas. de Gonzalez, Orio, Cuesta, Sabreco y otras muchas que harían esta lista interminable.

Del sexo feo se encontraban los señores Martinez Cervero, Gamonal, Gual,

Gomez, Orio, Cordón, Escobar, Moyano, Cibrán, Sabreco, Barado (D. Rafael y D. Eduardo), Leon, Caballero, Gonzalez, Casanovas y otros muchos.

A las cuatro de la mañana termino tan grata velada quedando todos sumamente agradecidos á los favores que los Sres. de Murillo les dispensaron.

El recuerdo de tal fiesta será en nosotros impercedero asi como también el último día de 1906.

LOS PRESUPUESTOS

La Gaceta publica los presupuestos, de los cuales he aqui los datos de más interés general:

Los créditos para gastos del Estado durante el año económico de 1907 son: pesetas 1.003.903.917,30.

Los ingresos son: 1.043.698.434,32 pesetas.

Se consideran ampliados por una suma igual al del importe de obligaciones que se reconozcan y atenciones que se necesiten á tenor de la ley de 30 de Enero de 1900 sobre los accidentes del trabajo, los créditos consignados en cada una de las secciones de los departamentos ministeriales para dichas obligaciones, considerándose en este concepto como capítulo adicional en las secciones en que no figuren expresamente.

Quedan suprimidas las tres décimas adicionales establecidas sobre las cédulas personales por la ley de presupuestos de 31 de Marzo de 1900:

En lo sucesivo, las cédulas se regularán por la siguiente escala con la aplicación de las cuotas respectivas:

- Especiales, 400 pesetas.
- Primera clase, 200 pesetas.
- Segunda clase, 150 pesetas.
- Tercera clase, 100 pesetas.
- Cuarta clase, 50 pesetas.
- Quinta clase, 40 pesetas.
- Sexta clase, 30 pesetas.
- Séptima clase, 20 pesetas.
- Octava clase, 10 pesetas.
- Novena clase, 5 pesetas.
- Décima clase, 2 pesetas.

Siempre que se trate del cónyuge de una cédula especial ó de alguna de las clases de la escala anterior, deberá satisfacer el impuesto de 25 por 100 del importe de su cédula con los recargos, siempre que no le corresponda proveerse de cédula de clase superior.

Las demás cédulas para mujeres, hermanas ó niñas, deberán ser de 0'50 pesetas, siempre que no les corresponda por otros conceptos cédula superior.

Queda subsistente la facultad de los ayuntamientos concedida á tenor de lo dispuesto en el cap. 5.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881 de imponer un recargo de 50 por 100.

Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente la fuerza en armas ó aumentarlas en determinadas épocas del año, como en tiempo de asambleas ó maniobras siempre que no estén los gastos calculados para todo el año, y si las bajas consignadas en el cap. 5.º art. 1.º y cap. 7.º arts. 1.º, 2.º y 4.º por licenciamiento de 30.000 soldados durante ocho meses no pudiesen realizarse por grave alteración de orden público ú otros casos extraordinarios, por acuerdo del Consejo de ministros se considerará ampliado dicho capítulo en el importe de los haberes correspondientes al número de soldados no licenciados.

Se autoriza á los ministros de la Guerra y Marina para proceder á la venta ó permuta de material inútil que existe, y el producto de la

venta ó permnta ingresará al Tesoro público como crédito á favor de Guerra ó Marina, destinado á la fabricacion de armamento perfeccionado, aparatos telegráficos sin hilos, y demás atenciones de material para ambos departamentos.

Las cartas que se hayan de dirigir á Fernando Póo y demás posesiones del Golfo de Guinea y del Muni, se franquearán con un sello de 0'25 pesetas por cada cinco gramos ó fracción de peso.

Los telegramas que se transmitan á Canarias serán de 2 pesetas sino excede de quince palabras y 20 céntimos por cada palabra de exceso.

Los cablegramas pagarán una peseta y además 10 céntimos por cada palabra de exceso; y 25 céntimos por telegrama entre las estaciones de las mismas islas.

Se autoriza al ministro de la Gobernación para organizar las plantillas del personal de Telégrafos, dentro del crédito, escalas y facultades de los auxiliares de Ultramar, capítulo 15, sección 6, atendiendo á la debida exactitud de los servicios, dictando reglas en orden al procedimiento, que haya de seguirse para la transformación de las escalas.

Se aumenta el sueldo á los capitanes y subalternos de todas las armas y cuerpos del Ejército y á sus asimilados de Administración militar, Sanidad militar, Veterinaria, Oficinas militares, etc.

El sueldo de los capitanes se aumenta hasta 3.500 pesetas.

El de primeros tenientes hasta 2.500 pesetas.

Y el de los segundos tenientes hasta 2.115 pesetas.

Este sueldo lo disfrutarán en el ejercicio de 1897, con sujeción á lo presupuestado.

Se aumenta el sueldo de los capitanes de infantería de la guardia civil hasta 3.500 pesetas.

Para todo esto el ministro de la Guerra hará uso de lo presupuestado en el artículo 2, capítulo 26, sección 6, y se reservará la facultad de amortizar plazas en todos los cuerpos y armas del ejército en un 25 por 100, á proporción de las vacantes que ocurran.

El ministro de la Guerra dará las órdenes oportunas para ese cumplimiento y dispondrá que el ordenador de pagos del ministerio de la Guerra amortice las plazas por lo que respecta á los sueldos.

Ningún general, jefe ni capitán del ejército y la armada podrá cobrar más de una gratificación.

El ministro de la Guerra dará las órdenes oportunas para que los generales, jefes y oficiales de la guarnición de Canarias disfruten de la gratificación á que tienen derecho en concepto de residencia.

Igualmente se aumenta el sueldo á los capitanes y tenientes de navío y capitanes y tenientes de fragata en la proporción que admite el presupuesto.

Asimismo se aumenta el sueldo á los oficiales de Marina en una proporción igual.

Locales y provinciales

A las tres de la tarde del martes pasado se efectuó el fúnebre acto de conducir á la postrer morada el cadáver del M. I. Sr. Dr. D. Pablo Forés, Arcediano del Cabildo Catedral, fallecido el día anterior víctima de rápida enfermedad.

El cadáver del ilustre prebendado encerrado en artístico, aunque modesto féretro, fué colocado en una carroza.

El duelo fué presidido por algunos individuos de la familia, figurando en el acompañamiento el Cabildo Catedral, representantes de varias asociaciones religiosas y muchos amigos del virtuoso sacerdote.

Que Dios conceda á su alma un descanso eterno y reciba su respetable familia nuestro mas sentido pésame.

En la mañana de ayer trasladó el Juzgado de Tamarit á la finca denominada «Mas del Marqués» para instruir las diligencias necesarias con motivo de haber aparecido pendiente de las ramas de un árbol, enclavado en dicha finca, el cadáver de un joven trabajador empleado en las faenas agrícolas que se realizan en dicha Masía.

Según noticias que hemos podido recoger se trata de un suicidio, siendo ignoradas las causas que hayan podido inducir á joven labrador á adoptar tan extrema resolución.

Hemos merecido la atención de recibir una expresiva carta en la que, el que hasta hoy fué dignísimo Gobernador civil de esta provincia, D. Antonio Gonzalez, se despide de nosotros, rogándonos que desde estas columnas lo hagamos en su nombre de todas las personas que durante su permanencia en esta provincia le han ayudado á cumplir su misión gubernativa honrándole con sus atenciones y amistad.

Diferimos gustosísimos á la petición del Sr. Gonzalez Lopez y al reiterar á tan digno funcionario el testimonio de nuestro particular afecto y amistad deseámosle feliz viaje y mucho acierto en su nuevo cargo.

Anteayer fué viaticado el joven abogado D. Antonio Belda, hijo del vista de la Aduana de esta capital, el cual habia venido á esta con el exclusivo objeto de pasar las Pascuas al lado de su distinguida familia.

Deseamos al paciente un pronto alivio en la enfermedad que le aqueja.

Al finalizar la misa de doce celebrada anteayer en la capilla dedicada á San Miguel en la Catedral, cayó accidentada sobre el pavimento una agraciada joven que habia asistido á la función religiosa.

En brazos de varias personas fué recogida y auxiliada convenientemente hasta que recobró el conocimiento, trasladándose por su pie á su domicilio.

Aprovechando la ausencia de su propietario, penetraron unos rateros en la casa que D. Pablo Brundó posee en Buñolas, término de Secuita, apoderándose de varios géneros y ropas.

Hasta hoy se desconoce el paradero de los aprovechados industriales.

Esta noche se pondrá en escena en el Ateneo tarraconense de la clase obrera la zarzuela en dos actos del inmortal Arrieta «Marina», tomando parte en su desempeño nuestro particular amigo y paisano el aplaudido tenor Sr. Segura, finalizando la función con la obrita «Cel rogent».

En el tren de las 12:50 marchará á Madrid el exgobernador civil de esta provincia señor Gonzalez Lopez, acompañado de su distinguida familia.

La ausencia de los señores de Gonzalez será muy sentida por la buena sociedad tarraconense, entre la cual habianse captado generales simpatías.

En la parroquial iglesia de San Juan, celebráronse á las diez y media de ayer solemnes funerales por el descanso eterno del alma de la respetable señora D.^a Juana Monasterio.

Las amplias naves del templo víéronse ocupadas por distinguidas personas de la buena sociedad tarraconense que acudieron á rendir el último tributo á la memoria de la virtuosa dama que en vida habíase granjeado la estimación y el respeto de cuantas personas le trataban, con su inagotable caridad y con su carácter afable y bondadoso.

Que Dios le otorgue el premio á que se hizo acreedora por sus virtudes y de nuevo nos asociamos al duelo que experimenta la afligida familia Soriano-Monasterio.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de la Ley municipal vigente y con objeto de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, quedan expuestas al público en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento hasta el 15 de los corrientes y en las horas de despacho de los días laborables, las listas que comprenden las alteraciones ocurridas en el padrón quinquenal de vecinos durante el año próximo pasado.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario á los efectos prevenidos en el capítulo 3.º de la Ley anteriormente citada.

Los señores que forman la Junta Central de la Federación de Asociaciones católicas de este arzobispado, han elegido vicepresidente á D. Ignacio Balcells; tesorero, á D. Cayetano Martí y de Lleopart, y secretario á D. Antonio Elias y Buxadé.

En la asamblea verificada el domingo último en el palacio arzobispal quedó constituida la Federación de asociaciones católicas de la archidiócesis, la cual se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 1.º Se constituye con domicilio en esta ciudad, calle de Armañá, 11, una asociación denominada «Federación de Asociaciones del Arzobispado de Tarragona para la Acción y Defensa social».

Art. 2.º El objeto de la «Federación» será el fomento y defensa de los intereses religiosos, morales y sociales, de todas las clases, poniendo en práctica todos los medios lícitos que se consideren convenientes para la consecución de aquel fin.

Art. 3.º Podrán formar parte de la «Federación» cualesquiera asociaciones, aunque no sean religiosas, con tal que se propongan un fin honesto, y así en sus estatutos como en su funcionamiento nada contengan que esté en oposición ó discrepancia con la doctrina y enseñanza de la Iglesia Católica.

También podrán pertenecer á la misma, como «auxiliares», las publicaciones periódicas que reúnan condiciones análogas á las señaladas respecto de las asociaciones, y en concepto de «adheridos», los individuos católicos que cooperen á los fines de la «Federación», ya de un modo personal ya pecuniariamente.

Art. 4.º La Dirección, Gobierno y Administración de la «Federación» corresponderá á una Comisión Central Directiva y á Comisiones Locales que se constituirán en los puntos donde existan asociaciones federadas.

Art. 5.º Los individuos de la Comisión Central Directiva, que han de residir en esta ciudad; y serán nombrados por el Prelado, libremente la primera vez, y á propuesta de la misma Comisión en las renovaciones que por mitad deberá ésa sufrir cada tres años.

Habrá en dicha Comisión un Presidente, que será siempre designado por el Prelado, dejándose á la discreción de la misma todo lo relativo á los demás cargos que juzgue oportuno establecer.

Art. 6.º Corresponderá exclusivamente á la Comisión Central Directiva la admisión y exclusión, así de las asociaciones, como de los demás miembros de que consta la «Federación».

Art. 7.º Las comisiones Locales se compondrán de los presidentes que fueren «pro tempore» de las respectivas asociaciones federadas que existan en la localidad.

Cada Comisión nombrará su presidente y los demás cargos que para su funcionamiento considere útiles ó necesarios.

Cuando en una localidad no existan más de dos asociaciones federadas, será Presidente de la Comisión el Párroco de la misma.

Art. 8.º Las Comisiones Locales, sin perjuicio de auxiliarse mutuamente y de secundar las indicaciones de la Comisión Central Directiva en los asuntos de interés ó utilidad común, gozarán de completa libertad en la elección y aplicación de los medios que, para obtener el fin social, aconsejen adoptar las circunstancias de la respectiva localidad.

Art. 9.º Las Asociaciones federadas, sin menoscabo de su régimen y autonomía, que conservarán íntegros, procurarán mantener entre sí relaciones de verdadera hermandad, y trabajar, para conseguir los fines de la «Federación», en lo que su respectiva órbita de acción consienta.

Art. 10.º Los periódicos «auxiliares» publicarán con preferencia las noticias que se refieran á la «Federación» y ayndarán con sus escritos á desarrollar la acción de la misma.

Las personas «adheridas» coadyvarán á obtener los fines de la «Federación» ejecutando los trabajos que se les confien, bajo la dirección de las respectivas Comisiones, ó contribuyendo pecuniariamente á sufragar los gastos de aquella.

Art. 11.º Así las Asociaciones federadas como los individuos adheridos, exceptuando de éstos á los que sólo deseen contribuir personalmente, deberán satisfacer una cuota mensual que cada uno fijará á su libre voluntad. Recaudarán estas cuotas las Comisiones locales, reservándose el 50 0,0 de lo recaudado para sus gastos y remitiendo el resto á la Comisión Central Directiva para los generales de la «Federación». Las Comisiones podrán arbitrar otros recursos con tal que sean voluntarios.

Art. 12.º En el caso de disolverse la «Federación», los fondos y objetos que pertenezcan á la Comisión Central Directiva se entregarán

al Prelado, los de las Comisiones locales á la primera Autoridad eclesiástica de la población, para que los inviertan en obras benéficas ó de utilidad social.

Art. 13.º Queda reservada á la Comisión Diocesana de «Acción Social Católica» la resolución de cualquier duda que se suscitare en la inteligencia ó aplicación de los presentes Estatutos.

Para la función de esta noche se anuncia en el teatro Principal (Ateneu de Tarragona) el estreno en esta capital del cuadro lírico original de D. Santiago Rusiñol y música del Mtro. Morera «La nit del amor», obra que viene precedida de gran renombre.

Primeramente se pondrá en escena la renombrada comedia de los hermanos Quintero «El amor que pasa».

Con tan ameno programa es de esperar que el teatro se verá concurridísimo.

Durante el mes de Diciembre último se han expedido por este Gobierno de provincia 45 licencias de caza y 12 de uso de arma y en todo el pasado año de 1906; 1.040, correspondiendo 159 á uso de arma y 881 á licencias de caza.

«La Gaceta» publica un R. D. sobre indemnización de 235.796'91 pesetas á D. Pedro Guíjarro, arrendatario del impuesto de Consumos en esta capital.

El baile que el lunes último dedicó el Ateneu de Tarragona á sus socios estuvo lucidísimo, asistiendo al mismo infinidad de bellas y distinguidas señoritas, que con su hermosura y elegancia daban realce á la fiesta.

El elemento joven de aquella sociedad, que es muy numeroso, confía en que la actual temporada de Carnaval formará época en los de su clase, en vista del gran número de abonados que hay para aquellos bailes.

Indicase para ocupar la silla arzobispal de Valencia al que actualmente ocupa la de la poética ciudad del Darro, Dr. Meseguer y Costa.

En virtud de lo preceptuado por el artículo 25 de la ley electoral del Senado de 8º de Febrero de 1877, quedan expuestas al público en el vestibulo de las Casas Consistoriales las listas de los individuos del ayuntamiento y cuadruplo número de vecinos de esta ciudad con casa abierta, mayores contribuyentes, á fin de que las personas á quienes pueda interesar presenten las reclamaciones oportunas hasta el día 20 del actual.

En la tarde de ayer llegó á esta capital el nuevo gobernador civil de esta provincia don Gil Roger Vazquez.

Dámosle nuestra mas cordial bienvenida.

Han sido declarados aptos para el ascenso, los primeros tenientes de los regimientos de infantería de Luchana y Almansa respectivamente, D. Franciso Oliver y D. Joaquín Sacanell.

Por causas ajenas á la voluntad de la empresa, la compañía de ópera que habia de debutar en el Ateneu tarraconense el día 10 del mes actual, no lo hará hasta la próxima temporada de Cuaresma.

Se ha posesionado de su cargo de Depositario pagador de la Delegación de Hacienda de esta provincia, D. Cristóbal Pérez Gironés.

Ha ingresado en el Hospital la joven de mente de la cual nos hemos ocupado varias veces desde estas columnas.

En uso de licencia marcha á Madrid el oficial 1.º de Administración militar D. Fernando Valera.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—S. Daniel mr. y Sta. Genoveva. SANTOS DE MAÑANA.—S. Telesforo p.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en San Miguel.

ORACION DE LAS CUARENTA HORAS
 Continua en la iglesia de Nazareth. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho a once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de cuatro y cuarto a siete se cantará el seráfico Trisagio, practicándose a continuación los piadosos ejercicios del Octavario a Jesús Sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

Sección oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer
NACIDOS.—María Vallespi Ibart.—Francisca Salló Cirera.
FALLECIDOS.—Pablo Forés Pallas, 78 años, San Pablo, 3.
MATRIMONIOS.—Ninguno.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS ANTEAYER
 De Huelva y Valencia v. Martos, de 1.046 toneladas, c. Soler, con efectos, consignado a D. Román Musolas.
 De Bilbao y Barcelona v. Cabo Peñas, de 1.213 ts., c. Redondo, con efectos, consignado a D. Mariano Peres.
 De Hamburgo y Barcelona v. inglés Campeador, de 898 ts., c. Tailor, con efectos, consignado a los Sres. Mac-Andrews y C.^a
 De Amsterdam y Barcelona v. holandés Stella, de 929 ts., c. Visfer, con efectos, consignado a los Sres. Vda. y S. de P. Ferrer y Mary.

DESPACHADAS

Ninguna.
ENTRADAS AYER
 De Liverpool y Barcelona v. Tambre, de 1.313 ts., c. Zaragoza, con efectos, consignado a D. Modesto Fénech.
 De Nystad, en 65 días, barca finlandesa Suomi, de 65 ts., p. Jaurson, con 15 445 tablas y tablones para D. Domingo Batet, consignado a los Sres. Boada hermanos.

DESPACHADAS

Para Génova y esc. v. Martos, con efectos.
 Para Marsella y esc., v. Cabo Peñas, con id.
 Para Liverpool y esc. barca Suomi, con id.
 Para Hamburgo y esc. v. Campeador, con carga general.
 Para Amsterdam y esc. v. Stella, con id.

Bolsa de Madrid

Madrid, 2, 17'82.

5 por 100 interior contado	81'40
4 por 100 idem fin mes	81'45
3 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizables	100'05
Carpetas provisionales amortizable 5 0/0	000'00
Banco de España	440'00
Tabacalera	400'00
Cambios de París	9'40
Idem. de Londres	27'63
4 por 100 exterior	00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 2, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres a 90 días fecha	27'05 d.
Id. a 60 días fecha	00'00
Id. a 3 días vista	00'00
Id. cheque	27'70 p.
París a 90 días fecha	00'00
Id. la vista	9'65
Hamburgo a la vista	00'00

EFFECTOS PUBLICOS

Dinero		Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
Idem fin mes	81'45	81'475
Idem fin próximo	00'00	00'00
Deuda amortizable fin mes	000'00	000'00
Carpetas provis. Amotr. fin mes	100'00	00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales	106'25	106'50
San Juan Abadesas	00'00	00'00
T. B. y F. 2 1/4 por 100	58'75	59'00
T. B. y F. 4 1/2 por 100	102'00	102'25
Alicante 4 por 100	96'25	96'50
M. T. B. Reus Roda	55'75	56'00
Almansas 3 % no adheri.	00'00	00'00
Almansas 3 p. 100 adheri.	76'00	76'25
Orense	53'75	54'25

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial. 000'00 000'00

Sociedad Catalana General de Crédito. 00'00 00'00
 Medina Zam. y O. a V. 29 10 29 20
 Norte de España. 62 60 62 70

Correo de Madrid

Madrid 1.

La secretaria de la Junta de aranceles y valoraciones anuncia que para fijar los valores de las mercancías que han constituido nuestro comercio de importación y exportación durante el año 1906, agradecerá todas las datos y comunicaciones que se le dirijan durante todo el mes actual, tanto por las Cámaras de Comercio y Agrícolas como por los industriales y comerciantes que tengan a bien proporcionar estas noticias.

—Hoy despacharon con el Rey, además del jefe del gobierno, los ministros de la Gobernación y de Hacienda.

El conde de Romanones puso a la firma del Rey cinco decretos de nacionalización a favor de otros tantos súbditos marroquíes.

El señor Navarro Reverter no llevó ningún decreto a la firma de S. M.

—El alcalde de Madrid ha conferenciado con el director de Obras públicas para acordar la ejecución de algunas obras con el fin de dar trabajo a la clase obrera.

El ministro de Fomento se propone realizar obras en las provincias más necesitadas, así como construir la carretera que une a Francia con España por el valle de Arán, tan necesaria para aquella comarca.

—El Banco de España, como balance del año, resulta que ha tenido un beneficio de más de cuatro millones de pesetas.

—Sigue preocupando a la opinión la cuestión de los panaderos.

No se ha podido llegar a un acuerdo.

Esta mañana han celebrado una entrevista el gobernador y el alcalde.

En esta reunión trataron ampliamente del asunto.

—En el ministerio de Estado se ha recibido un despacho del embajador de España en París, diciéndole que ayer aprobó el Senado, sin debate y por unanimidad, el proyecto relativo a la construcción de los ferrocarriles transpirenaicos.

—Pasado mañana se reunirá la junta de accionistas del Banco de España para cubrir las vacantes.

Parece que se concederá por cada acción 55 pesetas.

El Consejo del Banco de España ha acordado a prorrogar el convenio de Tesorería que continuará rigiendo en lo sucesivo.

—El gobierno se propone continuar las negociaciones para un tratado de comercio con Alemania.

Al efecto, parece que en plazo breve serán nombradas las personas que han de representar a España en las conferencias que para este fin se han de celebrar en Madrid.

Sección telegráfica

Madrid, 2.

Moneda falsa.-Policia comprometido

Durante toda la noche la policia practicó diligencias con motivo del descubrimiento de una fábrica de moneda falsa.

Los detenidos, en sus primeras declaraciones, se encerraron en la más absoluta negativa.

A las tres de la madrugada el comisario de policia señor Molina descubrió entre los papeles de Matilde Pinazo una carta dirigida a ésta por un agente de policia del distrito del Hospital, en la que amenazaba a aquella con delatar la fabricación de moneda falsa sino le daba cierta cantidad.

El señor Molina, inmediatamente y por teléfono, dió cuenta del descubrimiento al gobernador civil y al comisario general de policia señor Millán Astray. Este trasladóse en carruaje a la plaza de Santa Ana, número 2, domicilio de Matilde Pinazo y se incautó de dicha carta.

El citado agente fué detenido y conducido a la Comisaria.

El atestado formado por la policia pasó al juzgado de guardia a las cinco de la madrugada. El comisario general y el juez conferenciaron extensamente.

El conde de Romanones

El ministro de la Gobernación ha confirmado que en los motines por consumos ocurridos en Sagunto han resultado dos muertos y varios heridos.

Centro Barcelonés

QUINTAS

Autorizado por la ley de 30 de Junio de 1887

Dirección general: Calle del Carmen, 41, 1.º —BARCELONA

Esta antigua Asociación que suscribe anualmente en toda España miles de pólizas y que ha redimido siempre a todos sus asociados por 750 pesetas, ofrece a las familias interesadas en la próxima quinta, como lo ha hecho en las anteriores, la condición inmejorable de permitir QUE LOS INTERESADOS DEPUSITEN SU DINERO EN EL MISMO PUEBLO O DONDE QUIERAN, SIN QUE LA DIRECCION SE INCAUTE DE LOS CAPITALS HASTA LA EPOCA DE LA REDENCION DE LOS MOZOS. Esta condición es la única que asegura a las familias el capital de sus pólizas, ya que no tienen que desembolsarlo o mandarlo a ninguna parte ni puede nadie hacer uso de él.

Para prospectos, relaciones de asociados de la última quinta que darán fe del comportamiento de esta Asociación, informes o suscripciones a nuestro Delegado

DON SERGIO NICOLAU

RAMBLA DE CASTELAR, NÚM. 27, 1.º, 1.º —TARRAGONA

Mucho nos gastamos

y por lo tanto nos queda poco para emplear dineros en cosas extraordinarias. Sin embargo hay mucho que para presentarnos bien en este mundo no podemos carecer. ¿Pero de donde tomar el dinero para comprar estos artículos caros (cuya mayoría viene del Extranjero) al centado?

En Alemania confían a los españoles

Una casa servidora suscrita al pie le sirve a precios originales de fábrica bajo toda discreción y pagadero a plazos que Vd. indicará, puestos en su casa sin que tenga Vd. gaso alguno.

Trajes completos de Señora y Caballero, impermeables, relojes para bolsillo y casa, toda la joyería moderna, muebles y adornos de toda clase para casa, bicicletas, motocicletas, máquinas para retratar, jmelos y miliares artículos más.

Escriba Vd. a la

Empresa Alemana Exportadora Arnold Heuer

Berlin S. W. 48., Friedrichstrasse 27

mandando sus señas exactas y un sello de correos de una peseta suelta (sin pegar) y a vuelta del correo recibirá Vd. el catálogo grande con dibujos y precios.

Ha ordenado al gobernador civil de Valencia que se traslade a Sagunto.

Ha negado el conde de Romanones lo que dicen algunos periódicos suponiendo que se opone a que las Cortes reanuden sus tareas. Ha dicho que aunque haya Cortes cinco ó seis meses no importa, pues este tiempo más vivirán.

Lo de la moneda falsa

El gobernador ha declarado cesante al agente de policia Vicente Garcia, que aparece comprometido en el asunto de los monederos falsos.

El juzgado practicó un registro en casa de María y Narcisca Gracia, encontrando algunas monedas de a peseta falsas.

Reformas en Instrucción pública

Don Amalio Gimeno está redactando el proyecto de reformas en el presupuesto de su departamento.

Se creará el Patronato para el fomento de la educación nacional.

Se introducirán reformas en los cursos de las Escuelas Normales.

Se reglamentará el servicio de pensionados al extranjero.

Se creará una caja para premiar investigaciones científicas.

Se concederán premios a los profesores que se hagan acredores a ello.

Bolsin

Después cierre, correo última hora:
 Interior fin mes, 81'35
 Id. próximo, 00'00
 Acciones Norte, 62'05
 Alicante, 96'25
 Granes, 00'00
 Colonis', 00'00.

Bolsa

Paris, 2.
 Exterior español, 94'80.

Acciones Norte, 269 50.
 Alicante, 420 50
 Renta francesa 3 por 100, 95 07.
 Plata fina, 000 00

Bolsin

Madrid, 2.
 Interior fin mes, 81'40.
 Interior próximo, 00'00.
 Francos 9'20
 Libras, 27'56
 Empréstimo nuevo, 800'00.

ESPECTACULOS

Ateneo Tarraconense de la Clase Obrera

Gran función para hoy:
 La comedia en un actor Cel. Rogent y la zarzuela en dos actos Marina.

A las nueve en punto.

Ateneo de Tarragona

Gran función para hoy:
 La comedia en dos actos Amor que pasa y el drama en un acto La nit del amor.

A las nueve en punto.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

SACOS USADOS

propios para algarrobas

tengo en venta algunas partidas.
 Para pedidos dirigirse a

Don José Cabetas

Plaza de la Victoria, 49. —Teléfono 878. —Tarragona.

SECCION DE ANUNCIOS

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Diciembre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

Alfonso XIII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

Montserrat

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales e Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Buenos Aires

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para «abanilla», Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También cargo para Maracalbo, Coro, Caropano, y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

El día 8 de Diciembre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

Isla de Luzón

directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Smatra, China, Japón y Australis.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

León XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Monrevideo y Buenos Aires

Línea de Canarias

El 17 de cada mes saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para comprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo

El día 25 de Enero saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

San Francisco

para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expenden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.
AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para más informes dirigirse á su agente en Tarragona: D. EMILIO BORRÁS, plaza de Olózaga, 11.

La gran marca nacional CASANOVAS se impone!

Los 100 kilómetros corridos el domingo, 11 de Noviembre de 1906, lo sancionan indiscutiblemente, pues dicha carrera ha sido ganada sobre máquina CASANOVAS por Sebastián Masdeu, actual campeón provincial de fondo, habiendo llegado en segundo lugar Pablo Pujol, también sobre máquina CASANOVAS.

Jaime Durán campeón de velocidad monta asimismo marca CASANOVAS. ¡CICLISTAS: si queréis ser algún día campeones, acordaos de que sin una CASANOVAS es imposible vencer en buenas ó malas carreteras.

CICLISTAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA: si queréis tener la mejor bicicleta, dad la preferencia á la marca que monta vuestro campeón. Representante en esta capital: CARLOS MASDEU, quien facilita precios y condiciones.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS
SÁNDALO PIZA
MIL PESETAS

el que presente CAPSULAS DE SANDALO ó de GONOSAN, SANTALOL, etc., mejores que las del Dr. PIZA de Barcelona, y que cure más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888; Gran Concurso de París, 1889; Y Gran Premio en la de Suiza, 1890. Exitio reconocido desde 1878. Única aprobada y reconocida por las Reales Academias de Barcelona y Méjico. Veritas corporaciones científicas y reconocidas prácticas diariamente los prescriben, reconocidos vendedores en sus farmacias.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. PIZA, Pinar del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Pedid Sándalo Piza.—Desconfiad de las imitaciones.



Motores de Gas
Legítimos OTTO
Pobre



60% Economía sobre las mejores máquinas de vapor.

Gasmotoren-Fabrik Deutz, Madrid, Calle 2
Compañía Anónima de los Legítimos Motores OTTO.

HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Redacción: UNION, 17, entrlo. - Administración: FORTUNY, 4 imprenta